



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 19 de mayo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 01-110/2005, en el que obran las actuaciones referidas a la proyecto de creación del Área de Vinculación y Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada está incluida en el Área de Gestión en el ámbito del Vicerrectorado que, de acuerdo con la Ordenanza N° 84/2004-C.S. es el conjunto de funciones y/o actividades a nivel de Universidad y de Facultad que, por su especificidad y/o complejidad, requieren planificación, organización, coordinación y supervisión especiales, de apoyo a la gestión de las autoridades universitarias.

Que, como antecedentes de este proyecto, se han desarrollado diversas temáticas como incubadora de empresas, parques tecnológicos, recuperación de empresas, instrumentos financieros y vinculación institucional.

Que, asimismo, se creó el Instituto Franco Cuyano, con lo que comenzó el despliegue de una política planteada por esta gestión y de la evaluación externa: la fragmentación y las áreas de vacancia.

Que con la creación del Instituto de Ciencias Ambientales se inicia una nueva etapa de Institutos transdisciplinarios y horizontales.

Que al crearse la Tecnicatura de Vitivinicultura en General Alvear, se ha dado inicio a la política de territorialización, que continúa con otras ofertas académicas realizadas a distintos Departamentos de la Provincia por Facultades como Filosofía y Letras, Derecho y Artes y Diseño, además de gran cantidad de actividades de extensión, vinculación, investigación y desarrollo, como participación en planes estratégicos departamentales y en actividades de desarrollo local.

Que en el Área de Vinculación se concretaron exitosamente diversos convenios, a la vez que se está en la etapa de creación del Instituto de Energía de la UNCuyo y en proceso de discusión previa un probable Instituto de Integración Latinoamericano.

Que esta gestión ha establecido como eje de desarrollo la Territorialización de la Universidad, fundamentado en la visualización del cambio de paradigma de ocupación de territorio, que va abandonando el Modelo Industrial para acercarse al de la Sociedad del Conocimiento y en la necesidad de integración social y justicia distributiva, frente a las inequidades que se observan en nuestra sociedad, y el desarrollo local, en el que la Universidad quiere participar como actor social importante.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

-2-

./

Que, entre los objetivos específicos cabe destacar que se pretende fomentar y apoyar la vinculación que actualmente realizan las distintas Secretarías del Rectorado, de las Facultades, Colegios e Institutos de la UNCuyo, buscando el desarrollo organizado de un espacio transversal.

Que, asimismo, se aspira a desarrollar la relación con el Gobierno Nacional, el Gobierno de Mendoza y con los Municipios de Mendoza, poniendo especial énfasis en el desarrollo local.

Que, a tal efecto, se hace imprescindible dotar a la Universidad de un Área de Gestión de estos procesos de Vinculación Universitaria, con dependencia jerárquica del Vicerrectorado, cuyo propósito es el encuentro con otros sectores, en relación de pares sociales, con un propósito mutuo de enriquecimiento.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría Administrativa, lo dictaminado por las Comisiones de Finanzas y Presupuesto y de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 13 de abril de 2005,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Crear el ÁREA DE VINCULACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, dependiente del Vicerrectorado y aprobar la Estructura Orgánico-Funcional que, como Anexo I con TRES (3) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Lic. Sonia Iris Moyano
Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 30

jog
Vinculación y Territorialización (Gral.)



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-1-

ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL ÁREA VINCULACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN

Dependencia jerárquica: Vicerrector

La Vinculación como propósito es el encuentro con otros sectores, en relación de pares sociales, con un propósito mutuo de enriquecimiento.

Objetivos específicos:

- Fomentar y apoyar la vinculación que actualmente realizan las distintas Secretarías del Rectorado, de las Facultades, Colegios e Institutos de la UNCuyo, buscando el desarrollo organizado de un espacio transversal.
- Desarrollar la relación con el Gobierno Nacional, el Gobierno de Mendoza y con los Municipios de Mendoza poniendo especial énfasis en el desarrollo local.
- Favorecer el crecimiento de las estructuras de trabajo y producción en el territorio provincial, especialmente de los pequeños y medianos emprendimientos.
- Apoyar la innovación y desarrollo tecnológico y competitividad de instituciones y empresas productoras de bienes y servicios.
- Buscar y gestionar fuentes de financiamiento para proyectos de investigación, desarrollo e innovación dirigidos a productos, procesos o servicios de impacto social y económico.
- Coordinar y organizar programas de capacitación y consultoría con los sectores público y productivo.
- Proponer un cambio de paradigma de ocupación del territorio provincial, superando las limitaciones del Modelo Industrial para acercarse al de la Sociedad del Conocimiento, que supone poner al alcance de todos los avances de la Sociedad actual.
- Concretar proyectos y acciones que apunten a la integración social y a la justicia distributiva.
- Promover y apoyar proyectos y acciones de desarrollo local, entendido como una **estrategia común de desarrollo humano sustentable, con el siguiente objetivo:**

Contribuir a desarrollar un ambiente de encuentro y discusión entre los diversos actores locales que permita:

- Fortalecer la capacidad de los actores sociales y funcionarios públicos locales para participar de manera coordinada en el diseño y gestión de políticas públicas orientadas al desarrollo local.
- Facilitar el surgimiento y consolidación de alianzas y mecanismos de coordinación y articulación eficaz de los programas y proyectos de desarrollo local, entre agentes político-administrativos y agentes de la producción y el trabajo en la sociedad local.
- Generar modelos institucionales que permitan diagnosticar y evaluar casos en distintos contextos, sistematizando experiencias para proveer un marco de referencia para otros procesos de desarrollo institucional para el desarrollo local.
- Coordinar y acompañar el desarrollo de proyectos asociativos y redes temáticas en temas de incidencia directa en la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

- Coordinar y movilizar, a través de su acompañamiento y colaboración, proyectos de I+D y desarrollo de prácticas y tecnologías innovadoras.

En conclusión, promover el desarrollo local significa, para la Universidad, impulsar un proceso de construcción colectiva, sustentado en una dinámica de articulación de actores locales que tienda al crecimiento del “capital sinérgico” de la zona.

Acciones

Es responsable de la ejecución de los distintos programas formulados por el Área. Incluye, con la participación de docentes investigadores, graduados y pasantes alumnos y, en adición a actividades realizadas desde las Facultades: como Incubadora de Empresas, Recuperación de Empresas, desarrollo de Parques Tecnológicos y vinculación con instituciones como el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios –IDITS–, la Fundación PYMET y una Sociedad de Garantías Recíprocas.

También apunta hacia otros modos de producción con modelos descentralizados y dispersos, que tiendan a formar y/o consolidar redes y sean menos antagónicos con el ambiente.

Coordinador de Área de Gestión Universidad Categoría B

Tiene a su cargo la gestión de los tres programas de su dependencia:

- Vinculación
- Servicios

Funciones

- Fomentar y apoyar la vinculación que actualmente realizan las distintas Secretarías del Rectorado, de las Facultades, Colegios e Institutos de la UNCuyo, buscando el desarrollo organizado de un espacio transversal.
- Promover y desarrollar relaciones con el Gobierno Nacional, el Gobierno de Mendoza, con los Municipios de Mendoza y con OSC de los Departamentos con el objeto de promover y apoyar proyectos y acciones de desarrollo local, entendido como una estrategia común de desarrollo humano sustentable.
- Buscar y gestionar fuentes de financiamiento para proyectos de investigación, desarrollo e innovación dirigidos a productos, procesos o servicios de impacto social y económico.
- Favorecer el crecimiento de las estructuras de trabajo y producción en el territorio provincial, especialmente de los pequeños y medianos emprendimientos.
- Apoyar la innovación y desarrollo tecnológico y competitividad de instituciones y empresas productoras de bienes y servicios.
- Coordinar y organizar programas de capacitación y consultoría con los sectores público y **productivo**.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-3-

Coordinador de Área de Gestión Facultad A

Tiene a su cargo la gestión del programa de Territorialización:

Funciones

- Promover un cambio de paradigma de ocupación del territorio provincial, superando las limitaciones del Modelo Industrial para acercarse al de la Sociedad del Conocimiento, que supone poner al alcance de todos los avances de la Sociedad actual.
- Concretar proyectos y acciones que apunten a la integración social y a la justicia distributiva.

Lic. Sonia Iris Moyano
Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 30